



**FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

**PALENCIA CIUDAD AMIGA DE LA
INFANCIA 2018-2022 Y SU RELACIÓN CON
LOS PARQUES INFANTILES**

**TRABAJO FIN DE GRADO
EN EDUCACIÓN INFANTIL**

**AUTORA: Almudena Sánchez Villán
TUTORA: M^a Lourdes Espinilla Herrarte**

Palencia, febrero 2020



RESUMEN

El proyecto de fin de carrera que se presenta a continuación se enfocaría como tema multidisciplinar en el que se recogen las iniciativas de la participación de la comunidad educativa y las familias. Es un proyecto que integra el municipio, la escuela, el aula y la familia. Por ello, se pretende dar a conocer el programa «Las Ciudades Amigas de la Infancia» y su interrelación con el trabajo que se puede desarrollar desde los parques infantiles de Palencia, haciendo que tanto las familias como el propio municipio obtengan el máximo beneficio del privilegio de que nuestra ciudad tenga otorgado el título de Ciudad Amiga de la Infancia.

PALABRAS CLAVE: Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF, respeto, derechos, apoyo, municipios y familia, participación, Naciones Unidas.

ABSTRACT

This final project is exposed in an interdisciplinary way in which different initiatives for the participation of community and families are involved. This project integrates community, school and families. For this reason, it is sought the way through which «Las Ciudades Amigas de la Infancia» programme is known by most of the members of the community, as well as link with the work that can be developed in some of the parks of Palencia. In this way, families and the rest of the community get the maximum benefits form this programme, being proud of the recognition as Child Friendly City.

KEY WORDS: Child Friendly Cities, UNICEF, respect, human rights, support, cities and families, participation, United Nations.

Con el fin de facilitar la lectura, durante el desarrollo de este trabajo se utiliza el género masculino, aludiendo a ambos géneros.

ÍNDICE

1. Introducción.....	4
2. Objetivos del proyecto.....	4
3. Justificación.....	5
3.1. Relevancia temática	5
3.2. Relación con el marco legislativo	5
3.3. Relación con las competencias del Grado	7
4. Fundamentación teórica.....	8
4.1. ¿Qué es el Programa Ciudades Amigas de la Infancia (CAI)?.....	8
4.2. ¿Qué es una Ciudad Amiga de la Infancia?.....	9
4.3. Sello de reconocimiento de CAI.....	9
4.4. Renovación del Sello de reconocimiento de CAI 2017-2018.....	11
4.5. Certamen de buenas prácticas.....	13
4.6. CAI (2018-2022) de Castilla y León	14
4.7. V Congreso de Ciudades Amigas de la Infancia	14
4.8. Encuentro internacional sobre Ciudades Amigas de la Infancia en Colonia.....	15
4.9. La importancia de los derechos de la infancia en el gobierno local: (CAI).....	16
4.10. IV Plan Municipal de Infancia y Adolescencia (Palencia 2018-2022).....	18
4.11. Parques infantiles en Palencia.....	21
5. Diseño de la propuesta de aplicación	25
5.1. Parque de la Carcavilla	26
5.2. Parque Isla Dos Aguas	30
6. Conclusiones.....	37
7. Lista de referencias	38
8. Anexo: “La carta de la tierra”	41

1. INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo Fin de Grado se enmarca dentro del Plan de Estudios del Grado de Educación Infantil de la Universidad de Valladolid, y se encuentra regulado por la Resolución del 3 de febrero de 2012, del Rector, por la que se acuerda la publicación del Reglamento sobre la elaboración y evaluación del mismo.

Se comenzará señalando que el tema de este Trabajo está enmarcado dentro del Plan Municipal del Ayuntamiento de Palencia, Concejalía de Infancia, y se centra en el Programa de las Ciudades Amigas de la Infancia. Con este Programa se pretende dar visibilidad al derecho de participación de la infancia en el ámbito sociocultural de su lugar de residencia.

A continuación, y teniendo en cuenta que no ha sido posible la puesta en práctica de una propuesta didáctica, este documento se ha enmarcado en una base mayoritariamente teórica, y se ha relacionado con varios temas que guardan relación y vinculación con los estudios de Grado para, seguidamente, escoger un par de parques concretos de la ciudad de Palencia y hacer un estudio de sus instalaciones, gracias a la investigación e información.

Finalmente, plantearé mis conclusiones reflexionando sobre la información obtenida a lo largo de este proyecto y toda la legislación que da fiabilidad a cada apartado de este trabajo.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Los objetivos generales de este trabajo se basan en transmitir a las nuevas generaciones el sentido de responsabilidad ciudadana desde el ámbito educativo-social para lograr un bienestar comunitario, así como lograr y conseguir la colaboración y participación fundamental y necesaria de los niños.

Asimismo, otros objetivos que se persiguen son los siguientes:

- Conocer los derechos de los niños y su difusión institucional.
- Indagar en el papel activo de la población infantil y juvenil en torno a la consecución de un clima ideal para el desarrollo íntegro de dichos individuos.
- Aprender de una iniciativa creativa e innovadora, sobre esta temática, en la acción educativa.
- Analizar y reflexionar sobre la elaboración del Plan Municipal de Palencia de las

3. JUSTIFICACIÓN

3.1. RELEVANCIA TEMÁTICA

El motivo principal para la elección de este tema como Trabajo Fin de Grado ha sido el de profundizar en la interrelación que existe entre todas las personas que conforman la comunidad educativa y ver cómo influyen cada una de ellas en la escuela, la familia y el municipio en la educación del individuo de una misma localidad. Cada vez es mayor la presencia de los niños y adolescentes en experiencias de participación ciudadana, organizadas y programadas desde los distintos gobiernos locales.

Iniciativas como la de las Ciudades Amigas de la Infancia, dirigidas a las nuevas generaciones, van alcanzando gran prestigio, tanto en el ámbito internacional como en el nacional, y puedan pasar desapercibidas a la población, queriendo así diseñar esta propuesta para que los niños y sus familias conozcan y puedan intervenir como protagonistas desde su condición de ciudadanos.

Dada la importancia de este tema, se considera también necesario conocer la implicación y gestión del ayuntamiento de la ciudad de Palencia. Las políticas municipales deben atender todas las necesidades de sus ciudadanos y especialmente la de los niños, futuros protagonistas de la historia de su ciudad y comunidad.

De la misma manera, es necesario hacer un repaso de la normativa y legislación vigentes para constatar la presencia y relevancia de esta materia, tanto en las enseñanzas mínimas en Educación Infantil, como en el currículo específico del Segundo Ciclo de esta etapa. Por otra parte, es fundamental el papel que juega el centro educativo, enfocado al desarrollo integral de la persona, inmerso en el ámbito sociocultural, y que deriva en un compromiso de participación en la sociedad.

3.2. RELACIÓN CON EL MARCO LEGISLATIVO

Por otro lado, se establece también una relación significativa con el marco legal relativo al ámbito educativo, del cual se destacan:

- Orden ECI/3960/2007, del 19 de diciembre, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la educación infantil. Esta orden establece los objetivos, fines, principios generales y currículo referidos al conjunto de la etapa

de la educación infantil, la cual tiene identidad propia, tratando de favorecer una atención individualizada. El currículo pretende lograr un desarrollo integral y armónico de la persona en los distintos planos: físico, motórico, emocional, afectivo, social y cognitivo, y procurar los aprendizajes que contribuyen y hacen posible dicho desarrollo, lo que, sin duda, facilitará que se den los primeros pasos en la adquisición de las competencias básicas cuya consecución se espera al final de la educación obligatoria.

En el currículo de la etapa, tanto del Primer Ciclo como del Segundo, dan especial relevancia a los aprendizajes orientados a la construcción de una imagen ajustada de sí mismo, al conocimiento, la valoración y el control que los niños y niñas van adquiriendo de su persona, de sus posibilidades y de la capacidad para utilizar con cierta autonomía los recursos disponibles en cada momento; así como al desarrollo de la comunicación a través de los distintos lenguajes y, de forma especial, del lenguaje verbal. En este proceso adquiere relevancia la participación y colaboración con las familias.

- BOE 195-Código de Educación Infantil y Primaria.
 - Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
 - Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.

Recoge cómo el aprendizaje y el desarrollo en la etapa de Educación Infantil constituyen un proceso dinámico que tiene lugar a través de la interacción con el entorno. Como ya se ha destacado en las leyes anteriores, cada niño tiene su ritmo y estilo de maduración, en los cuales intervienen su afectividad, sus necesidades, intereses, etc. Es importante en este proceso la participación de las familias. En el apartado de los principios metodológicos generales se indica que la programación del aula (a través de los contenidos, pequeños proyectos, talleres, unidades didácticas o situaciones de aprendizaje), así como la organización y distribución de los espacios y del tiempo, la selección de materiales y la participación familiar, responderán a un planteamiento educativo.

Orden ECI/3960/2007, de 19 de diciembre, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la educación infantil.

- La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa LOMCE.

Recoge en el apartado III de su Preámbulo la creación de las condiciones que permitan al alumnado su pleno desarrollo personal y profesional, así como su participación efectiva en los procesos sociales, culturales y económicos de transformación. También en el Artículo 57 queda reflejada información de los criterios sobre la participación del centro en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como en aquellas acciones asistenciales a las que el centro pudiera prestar su colaboración.

3.3. RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS DEL GRADO

Los estudiantes del Título de Grado Maestro/a en Educación Infantil deben adquirir durante sus estudios una relación de competencias específicas que aparecen organizadas según los módulos y materias en la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, que regula el Título de Maestro en Educación Infantil.

Entre las competencias que se señalan, por su correspondencia con la propuesta de mi trabajo, se señalan las siguientes:

- Comprender los procesos educativos y de aprendizaje en el periodo 0-6 años, en el contexto familiar, social y escolar.
- Conocer los desarrollos de la psicología evolutiva de la infancia en los periodos 0-3 y 3-6 años.
- Desarrollar la capacidad para identificar dificultades de aprendizaje, disfunciones cognitivas y las relacionadas con la atención.
- Dominar habilidades sociales en el trato y relación con la familia de cada alumno o alumna y con el conjunto de las familias.
- Crear y mantener lazos con las familias para incidir eficazmente en el proceso educativo.
- Promover y colaborar en acciones dentro y fuera de la escuela, organizadas por las familias, ayuntamientos y otras instituciones con incidencia en la formación ciudadana.
- Desarrollar la capacidad para analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afecten a la educación familiar y escolar.

- Comprender la relevancia de los contextos formales e informales de aprendizaje y de los valores que sustentan, para utilizarlos en la práctica educativa.

4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

4.1 ¿QUÉ ES EL PROGRAMA CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA (CAI)?

El Programa CAI pretende contribuir a mejorar las condiciones de vida de los niños y adolescentes, mediante la promoción e implementación de políticas municipales eficaces que garanticen su desarrollo integral teniendo en cuenta sus derechos.

Este programa está liderado por UNICEF Comité Español, y se desarrolla en alianza con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA). Estas cuatro instituciones conforman la Secretaría Permanente del Programa.

Además, el Programa CAI cuenta con los siguientes enfoques:

- **Trabajo en RED:** el enfoque de Alianzas Locales por la Infancia y la Adolescencia (ALIA), para desarrollar políticas locales basadas en la colaboración entre gobiernos locales e instituciones públicas y organizaciones sociales de diverso tipo.
- **Participación:** dar voz a los niños para que sus opiniones y propuestas sean una herramienta eficaz y real para la identificación y puesta en práctica de soluciones a los problemas que les afectan.
- **Equidad:** inclusión y cohesión social en el ámbito local, focalizando acciones en los grupos más vulnerables protegiendo a los niños que corren mayor riesgo de «quedarse atrás».
- **Enfoque Agenda 2030:** Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptados en septiembre de 2015 por la Asamblea de Naciones Unidas. A lo largo de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas asociadas, se abordan tres dimensiones (social, económica y medioambiental) a ser implantadas por todos los Estados. Es un instrumento para fortalecer el compromiso de los gobiernos del mundo por el desarrollo y protección de los niños y niñas. Asimismo, este enfoque hace referencia a *Habitat III*, la Nueva Agenda Urbana,

organizada por Naciones Unidas aprobada en octubre de 2016 en Quito, que establece retos para hacer de los asentamientos urbanos espacios para todos y todas.

4.2. ¿QUÉ ES UNA CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA?

El Reconocimiento «Ciudad Amiga de la Infancia» es una distinción que otorga UNICEF Comité Español, junto con sus aliados (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, la Federación Española de Municipios y Provincias y el IUNDIA: Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la adolescencia), para poner en valor el compromiso y el esfuerzo que realizan los ayuntamientos, mancomunidades y otros gobiernos locales, junto con sus aliados, para incorporar a la infancia y adolescencia en el centro de su agenda política.

Es aquella ciudad que respeta y aplica en sus políticas, normas y programas, los derechos de infancia contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Ser una CAI significa trasladar la CDN al ámbito local, reconociendo a los niños su derecho a que:

- Sus voces, ideas y opiniones sean escuchadas y tenidas en cuenta en sus familias, comunidades, entorno social y Gobierno Local.
- Se cree un espacio de convivencia mejor para toda la ciudadanía gracias a sus aportaciones.
- Todos los niños:
 - Tienen las mismas oportunidades, con independencia de su origen, religión, nivel de ingresos, género o discapacidad.
 - Son protegidos de la explotación, el abuso o la violencia.
 - Pueden caminar solos y seguros por las calles.
 - Cuentan con espacios de encuentro y de juegos para compartir con sus amigos, así como espacios verdes y un ambiente sin contaminar.
 - Pueden participar en eventos sociales y culturales.
 - Reciben servicios básicos como sanidad y educación.

4.3. SELLO DE RECONOCIMIENTO DE CAI

El Sello CAI acredita el diseño y desarrollo de las políticas y actuaciones a favor

de la infancia y la adolescencia del Ayuntamiento o del gobierno local, teniendo en cuenta:

A. Que las políticas y acciones a favor de la infancia y la adolescencia:

- Tengan un enfoque en derechos siguiendo la CDN.
- Estén en consonancia con el Plan Local de Infancia y Adolescencia.
- Estén basadas en un diagnóstico realizado mediante un proceso participativo.
- Hayan sido diseñadas de forma participativa, tanto por actores dentro del gobierno local, como de entidades sociales, AMPAs, u otros, y siempre considerando la infancia un actor clave en el proceso de diseño de la estrategia.
- Estén orientadas a la consecución de resultados que den respuesta a las necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia.

B. El establecimiento y dinamismo de canales de participación activa de niños en la vida pública municipal, mediante:

- El derecho a ser informados y escuchados, y a que sus observaciones y propuestas sean tenidas en cuenta por los gobernantes y las distintas organizaciones de la comunidad.
- El fomento de su participación como ciudadanos con voz propia, considerando el derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afectan, teniendo en cuenta sus opiniones.
- La participación de los niños en la preparación de la candidatura para la obtención de este Sello (al menos, deberán ser consultados en la elaboración del Plan Local de Infancia y Adolescencia), debiéndose demostrar la existencia de un órgano de participación infantil.

C. La generación de Alianzas Locales para lograr un trabajo articulado en favor de los derechos y el bienestar de la infancia y adolescencia:

- La de movilizar a otros actores, tanto de entidades públicas de otros niveles, como privados, para destinar recursos enfocados a la infancia en su ámbito geográfico de actuación.
- Lograr esa movilización igualmente entre gobiernos locales, administraciones públicas y distintas organizaciones sociales (partidos políticos, asociaciones, fundaciones, sindicatos, centros educativos y

universidades, empresas, etc.).

D. Las Capacidades del Gobierno Local, en función de su tamaño, recursos y competencias, responsabilidades y prioridades, para:

- La creación y promoción de espacios de comunicación y canales de centralización y difusión de la información.
- La organización interna y la transversalización del programa CAI en las diferentes áreas municipales, gracias a mecanismo de coordinación interna.
- Recursos específicos (personal, estructura interna, presupuesto) destinados a la infancia y adolescencia.
- El diseño y ejecución de un Plan Local de Infancia y Adolescencia inspirado en la CDN y basado en un diagnóstico participativo.
- La elaboración de una Memoria de Actuación en la que se refleje una capacidad valorativa y crítica de las actuaciones realizadas y en consonancia con el Plan.
- La obtención del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia es el inicio de un proceso de aprendizaje y mejora continua para desarrollar, conjuntamente con los diversos actores sociales, las políticas e iniciativas locales que favorezcan la aplicación real de la Convención sobre los Derechos del Niño.

4.4. RENOVACIÓN DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO CAI

2017-2018

En la última convocatoria renovaron el Sello todos aquellos Gobiernos Locales que obtuvieron el reconocimiento en el año 2014. En caso de no concurrir a la misma, el Sello se considera NO vigente y podrán obtener nuevamente el distintivo en la Convocatoria de 2020.

Dicha renovación tiene una vigencia de cuatro años, con la obligatoriedad, por parte del Gobierno Local, de presentar un informe intermedio a los dos años de la concesión del Sello y de tener una participación activa en el Programa CAI. Al cabo de los cuatro años, el Gobierno Local tiene la posibilidad de renovar el Sello por un nuevo periodo de cuatro años, y así, sucesivamente.

Además de obtener este sello CAI, UNICEF Comité Español puede conceder menciones especiales de excelencia de las políticas locales de infancia y adolescencia

desarrolladas por el Gobierno Local a aquellos municipios que renueven la solicitud, demostrando haber logrado transformar la situación de la infancia y la juventud en su municipio; haber cumplido las metas e indicadores de su Plan de Infancia; y/o haber desarrollado políticas eficaces y generado alianzas efectivas.

Con ello, y concretamente en el ámbito educativo, destacan principalmente las siguientes políticas relacionadas con este plan de infancia y el medioambiente:

- IV Plan Municipal de Infancia y Adolescencia. Palencia 2018-2022.
- *Escuelas para la Sostenibilidad*, mediante programas de educación ambiental dirigido a los centros de educación primaria de la provincia de Palencia y que promueve la participación infantil en la resolución de los problemas ambientales, a través de una propuesta de trabajo basado en una ecoauditoría escolar.
- Por otro lado, en relación a los Derechos del Niño y las políticas públicas, la CDN contempla el reconocimiento por parte de los Estados que la han ratificado del «Derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental y espiritual, moral y social» (artículo 27.1), a la vez que compromete a los Estados Parte, de acuerdo con sus condiciones nacionales y sus medios, a adoptar las medidas necesarias para ayudar a los padres y a otras personas responsables de los niños a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionar asistencia material y programas de apoyo (artículo 27.3). Además, en el artículo 4 de la Convención se recoge igualmente la obligación de adoptar estas medidas «hasta el máximo posible de los recursos que se dispongan». España, como Estado Parte de la Convención tiene, por tanto, el compromiso de elaborar políticas públicas que garanticen, respeten y promuevan los derechos de los niños.

En referencia a ello, unas adecuadas políticas públicas con enfoque de derechos son absolutamente necesarias para garantizar el pleno cumplimiento de los derechos de la infancia en nuestro país; y, al mismo tiempo, la evaluación de los resultados e impactos de estas políticas debe ser útil a los tomadores de decisiones y gestores públicos en el diseño e implementación de políticas y prácticas de desarrollo basadas en evidencias que pueden hacer la política más efectiva

Las modificaciones que se producen en el estatus legal y social de los niños a partir de la Constitución Española se refieren tanto a los derechos de *protección* (que consisten en el derecho de todo niño o niña a recibir cuidado de padres y profesionales,

y a estar preservados de actos y prácticas abusivas); como a los derechos de *provisión* (que se refieren al derecho a poseer, recibir o tener acceso a ciertos recursos y servicios y a la distribución de los recursos entre la población infantil y adulta, característicos de los estados de bienestar); y, de forma sólo marginal, a los derechos de *participación* (como el derecho de los niños a expresarse por sí mismos y tener voz, individual y colectivamente).

Es importante la necesidad de dar «una mirada de infancia y derechos» a cualquier política pública. Aunque, en principio, parezca alejada de los intereses de los niños es fundamental proporcionar recursos que potencien la participación infantil en diferentes esferas, tanto escolares como deportivas, lúdicas y de concienciación social (educación en valores, educación para el desarrollo, coeducación), por medio de subvenciones y descuentos, o exenciones de pago a familias de nivel socioeconómico más bajo. De la misma manera, se deben fomentar políticas de conciliación laboral y familiar, ya que en la medida que padres, madres y otros familiares disponen de más tiempo, pueden fomentarse mejores relaciones que fortalezcan las estructuras familiares y por ende, el desarrollo y la socialización de niños y niñas. Así mismo, es preciso continuar con algunas políticas ya existentes, pero mejorando su cobertura (como la ley de dependencia, o las becas de comedor, libros o ayudas de material escolar), que son fundamentales para la continuidad de la formación educativa y personal de los niños. También reforzar la presencia de recursos (no tanto de prestaciones), tales como colegios de integración a la discapacidad o espacios públicos como parques, polideportivos, que ayudan y fomentan la integración social. Es importante resaltar aquí el importante papel del tercer sector en la vida de muchos niños y niñas, que a través de instituciones y de programas complementan muchos ámbitos de su vida social y educativa, por lo que es esencial reforzar la continuidad de esa parte de la sociedad que aunque no es directamente pública, cuenta en muchas ocasiones con el apoyo económico e instrumental de lo público.

4.5. CERTAMEN DE BUENAS PRÁCTICAS

El Certamen de Buenas Prácticas premia acciones y proyectos concretos promovidos por los Gobiernos Locales o por entidades sociales, tales como centros educativos, asociaciones o fundaciones, inspiradas en la CDN, con el objetivo de ser esta convención se aplicada en su ámbito. Este certamen reúne información y

conocimientos sobre experiencias y soluciones de eficacia probada, para ser difundidos.

Una Buena Práctica, por tanto, es «una acción o iniciativa con repercusiones tangibles y medibles y que puede servir de modelo para que otros puedan conocerlos y adaptarlos a su propia situación».

Los Gobiernos Locales o las entidades sociales solo podrán presentar una experiencia como Buena Práctica. UNICEF Comité Español se reserva la posibilidad de añadir nuevas categorías según el contenido y calidad de las acciones que se presenten al Certamen.

4.6. CAI (2018-2022) DE CASTILLA Y LEÓN

Además de la ya mencionada ciudad de Palencia, en la Comunidad de Castilla y León, hay otras ciudades y localidades también galardonadas con este reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia. Destacan las de:

- Ávila
- León
- Medina de Rioseco (Valladolid)
- Medina del Campo (Valladolid)
- Palencia
- Ponferrada (León)
- San Cristóbal de Segovia (Segovia)
- Santa Marta de Tormes (Salamanca)
- Soria
- Villamayor (Salamanca)

4.7. V CONGRESO DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA

El año 2019 fue muy importante para la CDN ya que, ese año, se celebró su 30 aniversario. En este marco, CAI dedicó esa cita bienal a visibilizar y reflexionar sobre el derecho de los niños a ser escuchados, a que sus opiniones sean tenidas en cuenta, y, por tanto, a participar.

Este derecho es, por una parte, uno de los grandes aportes de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), ya que potencia y visibiliza el rol político y social de la infancia y adolescencia; y, por otra parte, uno de los derechos que más dificultades ha encontrado para convertirse en una realidad disfrutada en distintos países, entre los

que se encuentra España.

Para la organización de este V Congreso, y con representantes provenientes de los consejos locales de infancia y adolescencia, se conformó un equipo de 12 asesores y asesoras, donde las CAI dieron protagonismo a la participación y a escuchar sus voces; formaron parte de las diferentes mesas y debates; y contaron con un espacio gestionado por ellos mismos.

Adicionalmente, en el marco de las acciones internacionales de UNICEF en este 30 aniversario, y por primera vez dentro de CAI, en el mes de octubre, se realizó en Colonia (Alemania) un Encuentro Internacional sobre Ciudades Amigas de la Infancia, denominado «Nuestras Ciudades. Nuestras vidas. Nuestro futuro», presentado por niños y jóvenes, plasmándose con la firma de más de 100 alcaldes y alcaldesas de 40 países, de la Declaración de Alcaldes y Alcaldesas de Colonia. Además, realizaron encuestas y consultas a niveles nacionales y con todas estas aportaciones se construyó el Manifiesto de la infancia y adolescencia de Colonia.

Durante el V Congreso, celebrado en Madrid, se invitó a los alcaldes y alcaldesas asistentes a sumarse a la Declaración de Colonia. Así, España, a través de sus Ciudades Amigas de la Infancia, es uno de los Estados donde esta reafirmación del compromiso con los derechos de la infancia cuenta con respaldo a nivel local. Este evento tuvo lugar el 25 y 26 de noviembre de 2019 en la referida ciudad.

4.8. ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA EN COLONIA

Oviedo y Mislata (Valencia) resultaron dos de los mejores municipios del mundo para ser niño, según los *Inspire Awards* de la primera Cumbre Internacional de Ciudades Amigas de la Infancia, celebrada en Alemania.

Oviedo fue la ciudad ganadora en la categoría de «No discriminación y equidad» por su Itinerario local de encuentro y participación entre adolescentes; mientras que Mislata, fue la ganadora en la categoría «Entornos seguros y limpios», con el proyecto *I'm city* para que los niños puedan ir seguros al colegio. Asimismo, también resultó finalista la ciudad de Torrelodones (Madrid).

El objetivo general de esta Cumbre fue acelerar el progreso hacia la mejora de la vida, las oportunidades y el bienestar de los niños en las zonas urbanas, mientras que, como objetivos específicos destacaron los siguientes:

- Cada niño y joven es valorado, respetado y tratado de manera justa dentro de sus comunidades y por las autoridades locales.
- Cada niño y joven sabe que su voz, sus necesidades y sus prioridades, son escuchadas y consideradas en las leyes públicas, políticas, presupuestos y decisiones que les afectan.
- Todos los niños y jóvenes tienen acceso a servicios esenciales de calidad (incluidos atención médica, educación, apoyo nutricional, desarrollo de la primera infancia, justicia y apoyo familiar).
- Todos los niños y jóvenes viven en un ambiente seguro, saludable y limpio.
- Todos los niños y jóvenes tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

A esta declaración se le sumaron casi 20 alcaldes de España, entre ellos Ada Colau, en nombre de Barcelona; y José Luis Martínez Almeida, por Madrid.

4.9. LA IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN EL GOBIERNO LOCAL: LAS CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA (CAI)

Los procesos de urbanización, descentralización y de autonomía han puesto a los gobiernos locales al frente en la lucha contra la pobreza, que se manifiesta en conflictos sociales dentro de las ciudades y en la prestación de servicios básicos que afectan la vida de la infancia.

Aunque los gobiernos centrales son quienes se comprometen con los tratados de Derechos Humanos y con los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, su cumplimiento se lleva a cabo por los gobiernos locales, ya que es más fácil garantizar los derechos de la infancia a nivel local, puesto que se requieren medidas realistas, integradas, coordinadas y cercanas a la comunidad.

El lugar de participación infantil, por excelencia, debería ser la escuela, siempre y cuando todos los niños estuvieran escolarizados, y cuando tanto la educación para el desarrollo como la educación en Derechos Humanos estuviesen incorporadas en el currículum escolar. El Consejo Municipal de Infancia es otro lugar de obligada incorporación para los niños.

La participación infantil no debe entenderse como un juego o un aprendizaje para una futura participación adulta sino para tomar conocimiento de la realidad y de

búsqueda de su transformación dentro de una práctica democrática.

El enfoque de Derechos Humanos contenido en la CDN, la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer) y otros instrumentos de Derechos Humanos, orientan las estrategias conducentes al desarrollo de CAI.

Para que las acciones que se van a emprender en un municipio en el contexto de un Plan de Acción Municipal para la Infancia logren solucionar las situaciones de mayor violación de derechos, es necesario recoger información desagregada sobre las condiciones intraurbanas que permita detectar las disparidades, vulnerabilidades y riesgos a los que están expuestos los niños y sus familias para determinar dónde residen dichos niños y familias; evitando, así, que se impida la garantía de los derechos y violen los principios de no discriminación, igualdad y universalidad.

Igualmente, tanto el empleo de los adultos en la familia, como la calidad de la vivienda, agua y ambiente en el entorno en que reside la familia, determinarán la calidad de la nutrición y la salud del niño.

También es necesario integrar la acción en los sectores sociales donde suelen localizarse los temas de la infancia, con los aspectos políticos, económicos, financieros, ambientales e institucionales subyacentes que llevan a logros o a limitaciones en el sector social. Por ello, durante la Asamblea Mundial de Ciudades y Autoridades Locales celebrado en Estambul, en 1996, los delegados se comprometieron a considerar el bienestar de los niños como el mejor indicador de una buena gobernabilidad.

Por otro lado, es necesario involucrar y coordinar a todos los actores de la sociedad fortaleciendo una Alianza Local por la Infancia ya que el bienestar infantil no sólo es responsabilidad de las familias y del estado, sino de la sociedad en su conjunto. Por otra parte, el liderazgo y compromiso de los dirigentes locales pueden garantizar la incorporación de los intereses de la infancia en asuntos municipales y crear oportunidades para que los niños tengan influencia sobre su mundo. Las buenas prácticas a nivel local pueden influir sobre los procesos nacionales de desarrollo de políticas públicas, de ajustes legislativos, de asignación de presupuesto público (incluyendo la asignación de recursos descentralizados a favor de la infancia) y de fortalecimiento institucional en favor de la acción municipal para garantizar los derechos del niño.

La buena práctica permite fortalecer las redes de CAI, tanto nacionales como

internacionales, para que las ciudades puedan aprovechar el aprendizaje acumulado por las experiencias anteriores. El hecho de que existan tantas buenas experiencias a nivel local en diversas partes del mundo indica que lograr CAI es posible.

4.10. IV PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (PALENCIA 2018-2022)

Desde el año 2006, Palencia forma parte de la red de ciudades comprometidas con la infancia, obteniendo el reconocimiento de UNICEF como «Ciudad Amiga de la Infancia», promocionando e implantando los derechos de los niños.

Uno de los compromisos fundamentales del Ayuntamiento de Palencia es conseguir que la ciudad sea cada vez más amable con todos sus habitantes, en especial con los niños. La familia, la escuela y la sociedad en general, tienen la obligación de procurar los medios necesarios para que crezcan de modo saludable, tanto física como emocionalmente. Con este fin, el Ayuntamiento de Palencia elabora el IV Plan Municipal de Infancia y Adolescencia 2018-2022, para fomentar la participación de la infancia y la adolescencia, y así conocer más sobre éstos para actuar mejor y conseguir una sociedad más democrática.

Este plan supone la continuación del compromiso municipal con la infancia y la juventud llevado a cabo en los anteriores Planes: la evaluación del III Plan Municipal de Infancia y Adolescencia 2014-2018, y el estudio diagnóstico de la juventud de Palencia (1 de enero de 2018). Está dirigido a niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años de la ciudad, y al conjunto de las familias, cualquiera que sea su estructura y características, e incluyendo a aquellos que atraviesan dificultades y problemas o se encuentra en situación de riesgo social. Igualmente se trabaja con los mediadores y mediadoras de cara a las necesidades de los niños, con los reguladores sociales y con el entorno y el medio en el que se desenvuelve el menor. En la planificación de las actuaciones con la infancia, se tienen en cuenta las cuatro «P»: Proteger, Prevenir, Promocionar los derechos de la infancia y la Participación infantil.

En definitiva, lo que se pretende con todo ello es la difusión y sensibilización sobre la Convención de los Derechos del Niño y contar con la colaboración ciudadana, desarrollando medidas que fortalezcan la promoción y el apoyo a la infancia y al ejercicio de la parentalidad positiva.

Además, teniendo en cuenta la normativa a nivel local este IV Plan sigue, entre

otros, el Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia, creado como órgano consultivo y de participación en los asuntos municipales, del conjunto de la Infancia y la Adolescencia de la ciudad.

Los últimos datos oficiales del INE, de abril 2018, indican que la población palentina sigue en descenso, siendo de 79.041 el total de habitantes, de los cuales 37.294 son hombres y 41.747 son mujeres, superando así la población femenina a la masculina. La población infantil y adolescente en Palencia representa una proporción relativamente baja, resultando, como consecuencia, una población envejecida. Los informes del INE señalan que la provincia pierde aproximadamente un millar de habitantes por año.

El desarrollo de este plan se basa en conocer qué quiere y piensa la infancia y juventud de la ciudad de Palencia para, así, poder llevarlo a cabo; pero también en ser una herramienta que, además de promover la defensa de los derechos de los niños, pretenda reducir las desigualdades. Este plan contempla la transversalidad como una forma de trabajar complementaria, contrastando los puntos de vista y las experiencias de diferentes agentes y servicios municipales, y acordando puntos de partida y objetivos comunes. Los principales principios orientadores de este Plan son:

- **Prevención:** eficacia de las medidas preventivas referida a principios como la detección de necesidades, planificación, integralidad y complementariedad en la acción, coordinación y el intercambio de información.
- **Interés superior del/la menor:** protección y promoción de los derechos de la infancia y adolescencia.
- **Principio de la no discriminación:** tener especial consideración con los niños que viven en situación de vulnerabilidad y desventaja social.
- **Enfoque de género:** tratar de obtener una participación equitativa en la toma de decisiones de niños y niñas, no debiéndose asignar roles estereotipados; basándose en un modelo de educación no sexista que tenga en cuenta sus necesidades y su futuro papel en nuestra sociedad.
- **Principio de globalidad:** entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.
- **Participación:** libre y responsable, en armonía con su derecho a asumir un papel

activo y protagonista en su entorno. A los niños debe garantizárseles la oportunidad de participar en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas y el derecho a expresar su opinión de forma libre y a que se tenga en cuenta.

- **Transversalidad y coordinación:** uniendo alianzas por la infancia desde los diferentes servicios y recursos persiguiendo como común objetivo el bienestar del/la menor y la cobertura de todas sus necesidades.
- **Eficacia y calidad:** el Plan se plantea como una herramienta viva, abierta y dinámica, capaz de adecuarse a la evolución de las demandas y necesidades de las familias palentinas.
- **Flexibilidad:** posibilidad de modificar líneas de actuación y acciones planificadas en función de los objetivos, las necesidades y las problemáticas que se vayan detectando durante el proceso.
- **Bienestar y felicidad:** Todos los principios rectores de este Plan, así como sus políticas, tienen por objeto propiciar el bienestar y la felicidad de los niños en la ciudad de Palencia.

Por otro lado, las áreas de actuación de este Plan son las siguientes:

1. **Sensibilización, promoción y participación:** promoción y participación infantil, efectiva, en el que, además de opinar, se impliquen activamente en la toma de decisiones y no sólo los niños deben ser conscientes de su participación sino también los adultos.

Está basado en el Artículo 12 de los Derechos del Niño, por el que «los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño».

2. **De apoyo a la familia:** la familia es una de las instituciones básicas que existen en la sociedad y la más importante en los primeros años de vida, donde nos sentimos seguros, encontramos afecto, y desde donde empieza nuestra socialización y el aprendizaje de nuestro lugar dentro de un grupo, aprendiendo normas de conducta y comportamientos. Los fenómenos socioeconómicos y estructurales que el momento actual provocan en el entorno de las familias de

Palencia ha hecho que la tipología, estructura y organización de las familias haya cambiado y que, en muchas ocasiones, sea incompatible la vida laboral con la de los hijos e hijas.

No sólo las familias más vulnerables necesitan apoyo (parentalidad positiva), sino todas ellas, siendo fundamental la cercanía, la integración y la normalización en soportes complementarios al rol parental pero no sustitutorios del mismo.

3. **Área de educación no formal y cultural:** todo proceso educativo y cultural debe tender a crear condiciones que garanticen la igualdad de posibilidades para favorecer la formación de personas que se conviertan en ciudadanos y ciudadanas responsables, protagonistas, críticos y críticas, capaces de consolidar la vida democrática y de constituir una sociedad más justa. La educación debe posibilitar el desarrollo y la realización del ser humano de manera integrada e integral.
4. **Salud y deporte:** los deportes tienen un impacto muy positivo en la vida de la población infantil, juvenil y adulta ya que les permiten ejercitarse y socializar. De manera psicológica, mejora el estado de ánimo y reduce los niveles de estrés, ansiedad y depresión. En la infancia, el disfrute de este derecho está asociado tanto a la promoción de hábitos saludables, como a la prevención de accidentes y enfermedades y a la prestación de una adecuada asistencia sanitaria.
5. **Medioambiente y seguridad:** el contacto con la naturaleza mejora la salud, la capacidad de atención, el desarrollo motor y cognitivo, la autonomía y la adquisición de valores. El medioambiente ofrece estímulos que lo hace fundamental para el desarrollo de las habilidades de movimiento, así como constituye un estímulo para las neuronas, las emociones y el aprendizaje.
En una sociedad cada vez más industrializada es fundamental el cuidado y preservación del medioambiente por parte de los niños, ya que la infancia representa el futuro, debiendo, por tanto, enseñar prácticas que sean generosas con el medioambiente, para poder preservarlo. Debemos contribuir a formar una infancia respetuosa y responsable.

4.11. PARQUES INFANTILES EN PALENCIA

Partiendo del punto anterior, relacionado con el medioambiente y la seguridad

en relación al desarrollo infantil, se pasa en este apartado a abordar la temática relacionada con los parques infantiles y, en concreto, para la ciudad de Palencia.

Puesto que el crecimiento de pueblos y ciudades de esta área ha sido elevado en los últimos años, especialmente en cuanto se refiere a construcción de viviendas y ampliación de barrios, se debe tener en cuenta que se están creando nuevas zonas de juegos, dándose de esta manera más valor a las zonas verdes o espacios públicos destinados a la población infantil, algo que, tradicionalmente, solía quedar en segundo plano ya que no eran necesarias como tales zonas delimitadas de juegos siendo éstas más escasas ya que no existían tantos miedos o preocupaciones de que pudieran suceder cosas peligrosas como suele ocurrir en los tiempos que vivimos ahora.

Las generaciones actuales no tienden a disfrutar de estos espacios como las generaciones anteriores. Jugar al aire libre era lo habitual, mientras que hoy hay poco espacio y mucho peligro en la calle, lo que propicia que los niños se queden en casa o realicen actividades en centros cerrados decantándose, en muchas ocasiones, por tecnologías o juegos individuales en los que no hay contacto con los otros y crecen más aislados.

Por esto, Palencia renovó tres parques infantiles y creó otro nuevo durante el año 2018. En dicha renovación, se trata de espacios públicos que iban cumpliendo su función de áreas de juego para niños, mientras que, en el cuarto caso, situado en la zona de Laguna Salsa, junto a uno de los laterales de la Comandancia de la Guardia Civil, se tiene previsto crear un nuevo parque infantil, debido a que se trata de una zona de reciente urbanización en la que se aprecia una importante presencia de niños y que carece de este tipo de infraestructuras. En todos los casos, lo que se pretende es que el único elemento imprescindible sean los columpios, mientras que, el resto queda en manos de la decisión de los licitadores haciéndose concurso optando, normalmente, por la opción más elevada económicamente puesto que suele resultar la que mayor seguridad da, y mejores revisiones obtiene.

Teniendo en cuenta que a la hora de diseñar o reformar un parque infantil necesitamos una serie de premisas, destacamos las siguientes:

- Los parques infantiles deben ser aptos para:
 - Los juegos en grupo.
 - El desarrollo de las capacidades motrices, de exploración, de creatividad...
- Su utilización va a girar en torno al juego como pieza clave en el desarrollo del

niño. Va a influir de forma muy notable en el desarrollo de su inteligencia, en su desenvolvimiento físico y en su capacidad de socialización. El juego es para el niño una de sus formas básicas de expresión y relación con el entorno.

- Tienen que ser accesibles y que contengan opciones de juego inclusivas para usuarios deficientes, etc.
- Respecto a la característica de los juegos que se lleven a cabo, deberán ser eminentemente activos, es decir, que desarrollen su actividad motora, el equilibrio y la orientación espacial; y también juegos temáticos que fomenten su imaginación y creatividad.
- Que sean espacios que eduquen, que estimulen y que cumplan con las necesidades de ocio de los niños.
- Que constituyan un elemento provechoso para despertar la imaginación y el aprendizaje de los niños en lugares divertidos, seguros y saludables.
- Estéticamente, deben ser vistosos y llamativos; que inviten a los niños a sentirse cómplices y atraídos por los juegos. Así como también que sean atractivos para las familias de los niños.
- Los materiales deben ser robustos y compactos para obtener eficacia en el desarrollo de los juegos y duraderos en el tiempo. También de un fácil mantenimiento.
- Deben ser seguros tanto en los materiales del suelo (blandos, caucho reciclado), como en los elementos fijos y móviles a fin de evitar riesgos personales en el uso de los mismos. Deberán pues, atenerse a la normativa de seguridad competente (normativas europeas UNE-EN 1176 y 1177 sobre equipamientos de áreas de juego y superficies).
- Se deberá adaptar al entorno que le rodea y tener en cuenta las condiciones climatológicas de la zona en que se asienta.

En la actualidad, el diseño parte de los niños como usuarios finales, teniéndose en cuenta las diferentes etapas de su desarrollo evolutivo. En algunos casos, se plantean espacios zonificados según las edades a las que puedan ir dirigidos. Parques con espacios estimulantes y sugerentes para el niño.

Entre los aspectos más significativos de los actuales parques se puede destacar los elementos de seguridad, la accesibilidad y los juegos. La seguridad se considera un elemento esencial. Los materiales utilizados son básicamente madera y plásticos. En

algún caso, esta búsqueda de seguridad para el niño ha derivado en una cierta hiperseguridad y sobreprotección.

La accesibilidad es otro elemento esencial. Se busca diseñar parques aptos para todo tipo de niños, que todos puedan interactuar juntos, que una discapacidad no sea problema para disfrutar de ellos.

La tendencia en los juegos es la de que sean activos, que desarrollen en el niño su actividad motora, su equilibrio y su orientación espacial; y temáticos, que potencien su imaginación y su creatividad (figuras de animales, barcos, castillos...). En relación a esto último, se podrían llegar a diferenciar distintos tipos de juegos. Enumeramos algunos:

- Juegos clásicos: columpios, casitas y toboganes.
- Juegos dinámicos: permiten movimientos de oscilación, traslación o gestión del equilibrio, del vacío o de la velocidad.
- Juegos temáticos: son juegos que reproducen escenarios fabulosos, diseñados para niños de 2 a 8 años, que transforman cada parque infantil en un teatro al aire libre.
- Juegos didácticos: aumentan las habilidades cognitivas y sensoriales de los niños e incluyen una variedad de elementos interactivos: areneros infantiles, etc.
- Juegos de equilibrio y escalada: que prueban la agilidad, el equilibrio y la capacidad de concentración y coordinación de los movimientos.

A colación de todo ello, se llega a la mención de los parques inclusivos, entendidos como áreas que cuentan con juegos donde los niños con discapacidades físicas, sensoriales o simplemente con problemas de movimiento, también temporales, pueden jugar y divertirse de manera segura, junto a los demás. Se llaman así para enfatizar el deseo de crear espacios y juegos usados, no solo por usuarios con discapacidad, sino por cualquier niño o niña. Un juego inclusivo, por tanto, se refiere a aquel que puede ser usado por una amplia gama de usuarios sin implementar adaptaciones o diseños especiales.

Por otro lado, para la regulación de parques infantiles, se ha de tener en cuenta la legislación europea para el correcto diseño de parques infantiles, para lo cual, de forma principal, se requiere tener en cuenta dos requisitos fundamentales:

1. Que los juegos sean aprobados y cumplan con la norma EN 1176;
2. Que la superficie en la que serán instalados cumpla con la norma EN 1177.

Ambas normas europeas EN 1176 y EN 1177 se transformarán en leyes en cada país.

A modo de conclusión, estos son los diseños actuales del siglo XX, algunos de ellos; y otros del siglo XXI, pero no podemos obviar que ya hay grandes pedagogos, como Froebel, que trabajó para ayudar y favorecer a la infancia. Este pedagogo es el primero que institucionalizó la escuela jardín en su época, teniendo en cuenta los espacios de juego tanto individuales como colectivos, así como qué función tenía cada espacio de su diseño. Trabaja conjugando los espacios abiertos, en transición y cerrados. Espacios totalmente dirigidos al juego de los niños y niñas.

Dada la influencia que su figura y su obra han tenido y tienen en esta temática que estamos desarrollando en el presente trabajo, nos parece oportuno detallar algunas notas sobre el personaje.

Nacido en Oberweissbach (Turingia) el 21 de abril de 1782 (fecha en la que actualmente se celebra el Día de la educadora) y fallecido en Marienthal (Hamburgo) el 21 de junio de 1852, es conocido como el creador de la educación preescolar y del concepto de jardín de infancia o *Kindergarten*, creando el primero en 1837. En estos *Kindergarten* empleaba la Pedagogía activa de campo que propiciaba un aprendizaje significativo, y usaba el cultivo del jardín donde los niños colaboraban con él y le ayudaban.

Discípulo de Rousseau y de Pestalozzi y conocido como «el pedagogo del Romanticismo» consideraba a los niños como naturalmente bondadosos. Introdujo el concepto de «trabajo libre» en la Pedagogía, ya que se dio cuenta de que los niños eran capaces de hacer cosas jugando que no harían si se les obligaba. Estableció el «juego» como la forma natural que la vida tiene en la infancia, que les hace sentirse libres, felices y plenos y que potenciaba sus habilidades lingüísticas, cognitivas y mentales.

5. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN

Dada la imposibilidad del desarrollo de una intervención didáctica de forma directa, a continuación, se propone una aplicación práctica de lo abordado anteriormente respecto a la mejora de uno de los 65 parques infantiles de la capital palentina, y al estudio de la creación de otro de ellos que entienda la inclusión como su seña de identidad principal, ambos parques, igual que el resto de los 65 de la capital, entendidos

como el espacio de la infancia por excelencia.

La ciudad de Palencia cuenta con una superficie de zonas verdes cercana a las 1.500 Ha, de las cuales 600.000 m² corresponden a áreas ajardinadas en su casco urbano, colocando a la ciudad entre las primeras en la relación superficie verde por habitante del país.

El inicio de esta creación de espacios verdes para el disfrute de sus ciudadanos es muy reciente. En el medievo, las zonas verdes correspondían a las huertas y patios interiores, propiedad de los conventos, los cuales ocupaban más de la mitad del casco amurallado. Fue a partir del siglo XIX cuando, gracias a los ideales nuevos de salubridad e higiene pública, empieza la creación de paseos y plazas ajardinadas.

5.1. PARQUE DE LA CARCAVILLA

Uno de los nuevos parques, por su reciente reforma, merece mención especial por su carácter simbólico, el Parque de la Carcavilla, ubicado en el barrio de San Antonio, con una superficie de 29.000 m². Este parque, inaugurado en 1983 sobre el antiguo camposanto de la ciudad (1810 a 1943), conserva alguno de los mausoleos funerarios. Algunos datos relevantes del mismo son:

- Localización del área: Parque Carcavilla. Av. de Asturias / Camino de los Tres Pasos
- Municipio del área: Palencia
- Edades del área: No indicadas
- Número de elementos: 12
- Fecha de Instalación: Julio 2012

El planteamiento propuesto para el mismo tenía como objetivo dotar a la zona de una sección de juegos infantiles atractiva, llamativa, moderna y especialmente segura, para un gran número de usuarios, ya que es un área de Palencia que ha crecido mucho en los últimos años y tiene que dar cabida a una gran afluencia de niños y niñas.

En un estado inicial, se trata de un parque con mucho espacio verde en sus inmediaciones y una gran superficie de esparcimiento con más de 1000 m² para el sector de juegos infantiles. Éste se encuentra localizado en un extremo de la zona verde, con buen acceso, pero con juegos poco atractivos y demasiado envejecidos. Además, están instalados sobre un suelo de gravilla y en puntos de caída presenta pavimento continuo, pero en mal estado.

Teniendo esto en cuenta, se estudia una propuesta de mejora del área infantil. En ella, una de las zonas ya existentes y a mantener, puesto que sigue resultando atractiva para los niños, es la zona de carrusel, llamado *Mobilus*, de la Casa Hags, necesitada de mejorar su pavimento mediante un suelo continuo para una mayor seguridad de los niños, planteándose hacer una solera circular de hormigón con el citado pavimento continuo.

Otra zona también existente que se puede aprovechar es una colina de hormigón que utilizan los niños para subirse en ella y que les resulta un elemento especialmente atractivo. Por esto, se le dará un mayor protagonismo como juego infantil, añadiéndole tobogán y trepas y reforzando la seguridad de la misma con pavimento continuo y colocando una especie de lona con césped artificial para recrear un juego múltiple único y particular para que especialmente los más pequeños puedan disfrutar de él. Debido a que es una creación *in situ*, se ha de certificar por una empresa auditora que emita un certificado especial de cumplimiento de la normativa de seguridad de juegos infantiles EN-1176.

Otra parte de la propuesta consistiría en una cama elástica en forma redondeada que puedan utilizar todos los rangos de edad, de la misma manera que un columpio múltiple para que pueda ser utilizado por hasta cuatro usuarios a la vez.

En cuanto a los columpios específicos para los más mayores, se construirá una red de trepa que permite el juego y la escalada simultánea de un gran número de usuarios, suponiendo algo innovador y motivador.

El resto de áreas se plantearán con modelos de juego modernos, hechos con estructuras metálicas y HPL (laminado decorativo a alta presión) compuesto por un vaso giratorio y otro juego múltiple formado por tobogán, trepa, torres y escaladas en colores llamativos. Para finalizar, las zonas de amortiguación de posibles caídas se diseñarán en pavimento continuo sobre una base de hormigón y con borde de madera que lo separará de la posible gravilla existente.



Ilustración 1. Resultado final del Parque de la Carcavilla (Palencia)



Ilustración 2. Localización del Parque de la Carcavilla (Palencia)

Tras la renovación han de llevarse a cabo algunas comprobaciones generales del área. En este caso, se inspeccionan todos los requisitos de seguridad del área reflejados en la norma de referencia UNE 147103:2001, comprobando la adecuación de las acotaciones, accesos y carteles identificativos, incluyendo la información necesaria. Se comprueba también la inexistencia, o no, de plantas peligrosas, de la misma forma que todos los elementos auxiliares (valladas, papeleras y bancos, para la vigilancia de los niños), que cumplen los requisitos relativos a atrapamiento, salientes y esquinas contenidos en los apartados 4.2.5 y 4.2.7 de la Norma UNE-EN 1176-1.

Con ello también se desarrolla la comprobación de la superficie de absorción de impactos, referenciada de acuerdo con la Norma UNE-EN- 1177 de 2009. En concreto, las pruebas realizadas se basan en la determinación de la altura crítica de caída del revestimiento, para lo cual se determina el tipo de superficie (suelo sintético continuo); y se comprueba la adecuación de la superficie de absorción de impactos en 10 puntos en los que la altura de caída era de 60 cm. o superior:

- Punto 1: Columpio Cesta – espacio de caída frontal (altura de caída 1,33 m).
- Punto 2: Columpio Cesta – espacio de caída posterior (altura de caída 1,33 m).
- Punto 3: Columpio asientos planos – espacio de caída frontal (altura de caída 1,20 m).
- Punto 4: Columpio asientos planos – espacio de caída posterior (altura de caída 1,20m).
- Punto 5: Pirámide – zona roja (altura de caída 1,80 m).
- Punto 6: Pirámide – zona amarilla (altura de caída 1,80 m).
- Punto 7: Mobilus 1 (altura de caída 1,80 m).
- Punto 8: Mobilus 2 (altura de caída 1,80 m).
- Punto 9: Combinado amarillo – tobogán (altura de caída 0,90 m).
- Punto 10: Combinado amarillo – escalerilla azul (Altura de caída 0,99 m).

La prueba se realizó, al menos, a 4 alturas en cada punto, dentro del área de caída de los juegos. Con ello, el resultado de la inspección del área es CONFORME con los requisitos de seguridad incluidos en la Norma UNE 147103:2001.

Por otro lado, se lleva también a cabo la comprobación de los elementos. De todos los juegos instalados se ha de verificar el cumplimiento de los requisitos de seguridad de las normas de referencia necesarias en el elemento instalado. Además, también se examina el marcado del equipo y la marca del suelo, la adecuación de las cimentaciones, los espacios libres y de caída, las alturas de caída (que no superen los 3 m), la inexistencia de pernos, tornillos y otros salientes peligrosos. Una vez comprobadas las alturas de caída, se evalúa la adecuación de la superficie de absorción de impactos en todos los puntos susceptibles de caída superior a 60 cm.

De la misma manera, se evidencia la posibilidad de atrapamientos de ropas, cabeza y cuello, pies y piernas, cuerpo completo, etc. Se comprobaron las adecuaciones de las soldaduras y de los elementos reemplazables; y se verifica la altura y diseño adecuado de barandillas, barreras, y las secciones de agarramientos y apuñamientos.

Respecto a los accesos, se comprueba que las escalerillas, escaleras y/o rampas sean adecuadas en cuanto a ángulos e inclinaciones, profundidades de huella, etc. Respecto a las cuerdas y cables, se evalúa que todas ellas sean adecuadas en cuanto a diámetros y estado de forros, en su caso.

Aparte de esta inspección técnica es recomendable, para el buen mantenimiento de estos parques infantiles, el cuidado de los mismos de acuerdo con los requisitos de la

Norma EN 1176-7 y las recomendaciones de la Guía UNE 147102, sometiéndolos a inspección externa por técnicos competentes con periodicidad mínima anual. Y en caso de sustitución de piezas de algún elemento se debería asegurar que siguen manteniendo el cumplimiento de los requisitos de seguridad, incluyendo los relativos a la integridad estructural, cubiertos por la certificación inicial del mismo y que son montados conforme a los requisitos del fabricante. De considerarse necesarias, también se pueden requerir algunas recomendaciones particulares.

A modo de consideración final, el antiguo alcalde de Palencia, Alfonso Polanco, inauguró este parque en compañía del edil de Obras, Facundo Pelayo; el de Barrios, Manuel Paramio; y del presidente de la Asociación de Vecinos de San Antonio, Domingo Calvo. Se trataba de una nueva zona infantil en la que el Ayuntamiento invirtió 67.000 euros y con la que se recuperó y mejoró esa área de esparcimiento.

Este proyecto, según desveló el antiguo alcalde, permitía a Palencia mantenerse como una de las cinco ciudades con más zonas infantiles en proporción a superficie de zonas verdes de España y dirigido a niños de 2 a 12 años».



Ilustración 3. Inauguración del Parque de la Carcavilla

Una vez abordada la situación de algunos parques de la ciudad de Palencia, y su utilidad para el juego de la infancia, se podría hacer una segunda fase de intervención con la colaboración del ayuntamiento para promover juegos en estos parques desde la Concejalía de la Infancia, y así promover distintas actividades que, a modo de circuito, recorrerían todos los parques de la ciudad.

5.2. PARQUE ISLA DOS AGUAS

Es un espacio verde que está situado, como su propio nombre indica, en una isla creada por el río Carrión y un pequeño afluente a su paso por la ciudad de Palencia.

Compuesta por 24 hectáreas cuenta con dos zonas bien diferenciadas: la Norte y la Sur. La ubicación de esta isla, paralela a la Avenida de Castilla, sirve de transición entre la ciudad y el campo.

Este parque es el segundo espacio verde más extenso de la ciudad después de El Monte “El viejo” y tiene un carácter de espacio de alto valor medioambiental además del lúdico y deportivo.

La zona norte tiene una extensión de 52.000 m² y está formada por un aparcamiento, amplias zonas adecuadas para el paseo, el descanso y la diversión con juegos infantiles, cafetería, auditorio y un pequeño escenario sobre el agua, con fuente y estanque con numerosas anátidas como patos y cisnes.

La zona sur, con una extensión de 151.000 m², ofrece un carácter más deportivo, con cuatro canchas de tenis, dos campos de fútbol, dos pistas polideportivas y un campo de golf, además de oficinas, almacén, vestuarios y una cafetería- restaurante.

La zona en la que se ha centrado mi estudio es la norte y, concretamente, el área de juego para niños de 1 a 15 años observando que tenga elementos de juego con un valor integrativo diferente y global, siendo, por tanto, inclusivos, con diseños dinámicos e innovadores que favorezcan y estimulen el desarrollo psicomotriz de los niños y su integración plena en un área de juego.

Una vez inspeccionada, se constata que la comunicación, la integración y el desarrollo son los fundamentos en los que se han basado para construir este espacio de juegos y que posibilitarán el desarrollo del propio juego como forma de aprendizaje, estimulando la imaginación y creando espacios donde descubrir, explorar y experimentar.

Con esta determinada área de juego lo que han querido desarrollar aparte de lo ya mencionado, ha sido el estimular los sentidos, fomentar el ejercicio físico, la creatividad, la fantasía, para facilitar, por otro lado el desarrollo del equilibrio, motricidad y coordinación, favoreciendo con todo ello la total inclusión plena de niños y niñas dejando aparte sus capacidades físicas o intelectuales para que todos puedan jugar y relacionarse en un mismo entorno libres y felices.

Es por todo esto comentado en esta introducción por lo que nos damos cuenta de que cumple con uno de los requisitos que hemos mencionado más arriba: el de que se halle en armonía con el entorno y sea agradable estar en él.

Entre los elementos disponibles para uso y disfrute de la infancia que acude a sus

instalaciones describimos a continuación los más importantes:

- **Columpio Doble**

Es un juego destinado a niños entre 2 y 15 años puesto que columpiarse es una actividad para todas las edades.

- Sus montantes están formados por dos vigas dobles de acero y una viga horizontal de acero zincado en caliente.
- Consta de un asiento plano y un asiento cuna de goma antichoque con parte interna de aluminio, conforme a las normas UNI EN 1176-2; el enganche de la cadena está compuesto por conectores especiales de aluminio y por cadenas calibradas con eslabones de acero inoxidable.
- Sus Articulaciones están formadas por una barra de acero inoxidable oscilante sobre cojinete de nylon que se lubrica sólo.



Ilustración 4. Columpio doble

- **Estructura Marquette**

Esta estructura está compuesta por una torre con tejado a dos aguas a la que se accede a través de una rampa lateral con barandilla. Contiene también un tobogán, una casita colgante de la jungla y un columpio cesta.

Dicha estructura ha sido diseñada siguiendo los criterios de accesibilidad universal para su uso por niños con discapacidad por lo que es posible utilizarla para todo tipo de niños desde un año de edad hasta los 15 y simultáneamente 12 niños a la vez.



Ilustración 5. Estructura Marquette

- **Tensoestructura Lanai**

Son una serie de sombrillas realizadas en acero cuya membrana exterior es impermeable. El conjunto se proyecta según lo establecido en el Código Técnico de la Edificación con respecto a la acción del viento y la carga de nieve.



Ilustración 6. Tensoestructura Lanai

- **Unity Teeter Tunnel**

Es una composición que fomenta la socialización y la cooperación entre los niños que aprenden a trabajar juntos para subir y bajar.

A diferencia de un balancín tradicional, donde juegan 2 niños, en este muchos de ellos pueden participar a la vez -de pie, sentados, acostados- o pasar el rato en el cilindro central mientras que el resto sube y baja habiéndose este diseñado para que los niños con cualquier discapacidad jueguen con el resto de entre los 5 y los 12 años con

un máximo de 7.

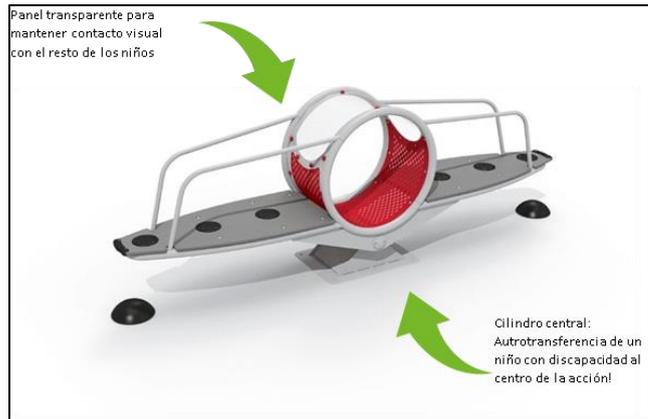


Ilustración 7. Unity Teeter Tunnel

● **Tirolina Cruise Line:**

Esta tirolina combina la función de un columpio cesta, pero añadiéndole el movimiento de una tirolina, que proporciona a los niños una sensación de adrenalina debido a su percepción de la velocidad y el riesgo.

Está diseñada para uso de niños con edades comprendidas entre los 5 y los 12 años con una capacidad de 6 participantes y especialmente con discapacidad, cumpliendo los criterios de accesibilidad universal.

Para jugar en esta tirolina tienen que trabajar conjuntamente. Esta es la base del Juego Cooperativo, herramienta fundamental que los niños con necesidades especiales deben practicar, sobre todo cuando en casos de autismo y problemas de aprendizaje.



Ilustración 8. Tirolina Cruise Line

● **Unity Dome**

Es una atracción que ofrece diversión desde todos los ángulos: dentro, encima y alrededor, ya que los niños pueden subir o colgarse de los anillos de acero, y descubrir distintos caminos para llegar a la cima atravesando estos anillos. Igualmente, les encanta andar en círculos y la forma de Unity Dome les invita a correr unos detrás de otros, además de que los discapacitados también pueden participar en un elemento de trepa

que les permite llegar al punto más alto.



Ilustración 9. Unity Dome

- **Suelo Playsafe:**

Es otro elemento muy importante a tener en cuenta en esta materia de parques infantiles directamente relacionado con la seguridad e higiene en el uso de estas instalaciones, así como en el de su mantenimiento.

Playsafe está fabricado en Europa y es un sistema de absorción de impactos para áreas de juego ya que dispone de la superficie ideal para que los niños jueguen cómodamente y con seguridad.

Está certificado según norma EN 1177-2008 y es resistente a las condiciones meteorológicas más extremas; no se calienta ni endurece. No emite olores, es antideslizante y permite un rápido drenaje incluso con fuertes lluvias.

Este suelo de seguridad PlaySafe está formado por dos capas proporcionando una absorción superior a los impactos y no cristaliza con lo que mantiene su poder de absorción de impactos durante un gran tiempo.



Ilustración 10. Playsafe con anerna



Ilustración 11. Playsafe con arena absorbida

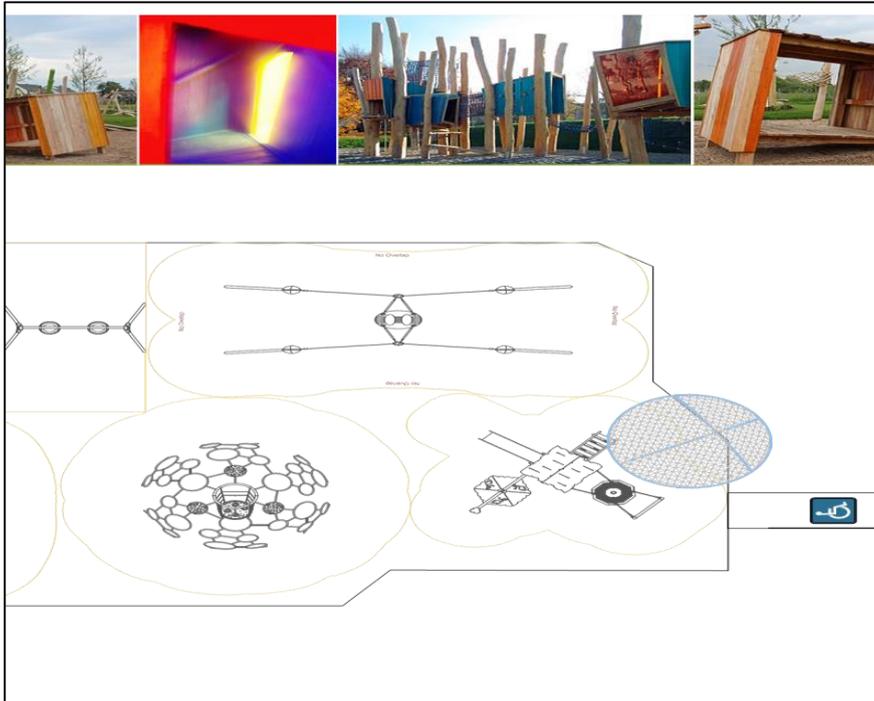


Ilustración 12. Plano escala de la zona infantil.

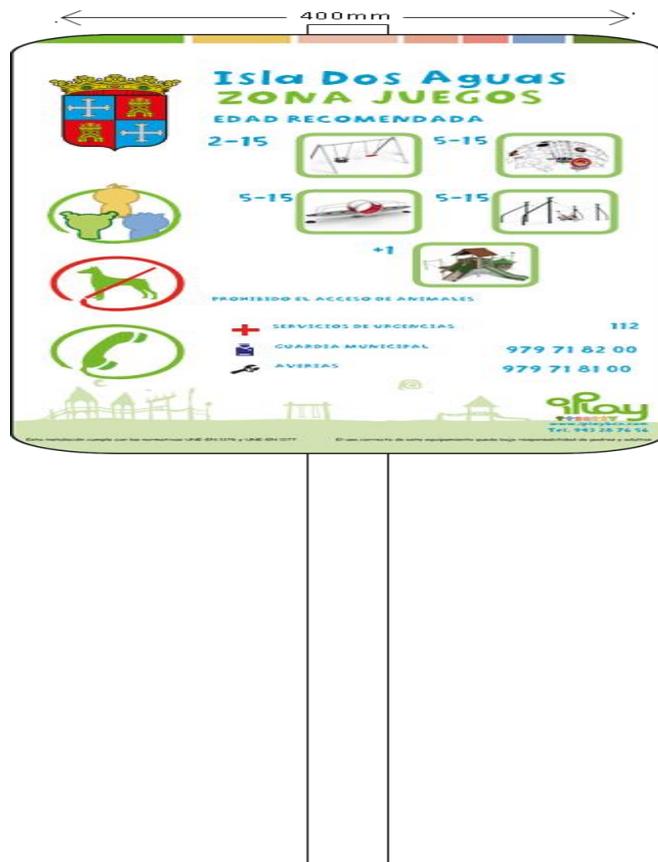


Ilustración 13. Consideraciones Generales

6. CONCLUSIONES

A modo de conclusión y para resumir brevemente la explicación de mi trabajo decir, en primer lugar, que ha sido un trabajo de investigación e indagación en su totalidad puesto que, por un lado y como ya he explicado anteriormente, me ha sido imposible la realización práctica de una propuesta didáctica en un aula. Por otro lado, porque sentía una especial curiosidad por todo lo que envolvía al tema de las Ciudades Amigas de la Infancia y qué relación pudiera tener con llevar a cabo un estudio de éstas a través de nuestros parques de juegos en la ciudad de Palencia.

Me ha parecido, pues, una labor de investigación muy interesante y agradable a la hora de ir empapándome y enlazando conceptos tanto a nivel local, como nacional y en su relación con el mundo en general.

En segundo lugar, la forma en que he tenido que obtener parte de estas informaciones ha sido en algunas ocasiones difícil puesto que no se me ha facilitado toda la información que yo requería teniendo que modificar y adaptar, en algunos casos, la línea de esta investigación, aunque en general me ha resultado muy interesante y valioso el seguir las líneas de la misma y todo lo que ella requería.

La elaboración de este TFG me ha supuesto conocer más en profundidad la interrelación que existe entre la infancia con sus respectivas ciudades, especialmente con sus ayuntamientos y la función que tienen estos últimos sobre el papel y posibilidades de que las mismas puedan declararse “amigas de la infancia”.

Quería destacar lo importante que es el que desde pequeños se nos inculque el deseo de conocer la ciudad y el lugar donde vivimos, los recursos que tenemos a nuestro alrededor de manera que aprendamos a cuidar del medioambiente y a convivir con él, respetando todo lo que en él existe. Igualmente, el que aprendamos la importancia del valor de reciclar y de cuidar las cosas para que todo el mundo las encuentre del mismo modo al que nos le hemos encontrado nosotros mismos o incluso mejor.

Por otra parte y teniendo en cuenta nuestro propósito general de transmitir a las nuevas generaciones el sentido de responsabilidad, me he dado cuenta, en esta ocasión, de que se tiende claramente hacia un bienestar comunitario y participativo en todo lo que se relaciona con nuestros parques infantiles a nivel de inclusión y de trabajo en equipo en casi todos los elementos de nuestras áreas de juego.

Respecto al tema propio en sí de los parques infantiles, decir que no me hacía una idea del gran número de ellos que tenemos en nuestra ciudad, esos 65, y que me

parece muy interesante que, según va creciendo la ciudad y se estudia la población, vayan surgiendo nuevas propuestas de creaciones de parques infantiles como ocurre, por ejemplo, con la nueva zona de Laguna Salsa. Me ha resultado muy llamativo y digno de elogio, por supuesto, que cuando se reforman los parques infantiles se haga, teniéndose totalmente en cuenta el valor de la inclusión y que todos los niños, independientemente de sus características y limitaciones, puedan tener la oportunidad de disfrutar de ellos como sucede en el de La Carcavilla. Igualmente, que en los de nueva creación se diseñen pensando desde el primer momento en esa inclusión, como sucede en el caso del parque Isla Dos Aguas, que da cabida tanto a los niños que necesitan inclusión como a los que no la necesitan, fomentando así que todos los niños, independientemente de sus características y posibilidades, vean como normalizado poder jugar en un parque con algún niño que tenga algún tipo de discapacidad del tipo que sea y que todos merecen que se les tenga en cuenta, se les dé la oportunidad y que se cuente con ellos porque al fin y al cabo todos somos personas iguales.

A modo de cierre, si se me permite, añadir que me ha supuesto un gran orgullo saber que mi ciudad, Palencia, fue una de las pioneras en llegar a ser Ciudad Amiga de la Infancia, en un año 2006, cuando nadie ostentaba ese distintivo dentro de nuestra Comunidad Autónoma y que seguimos manteniendo ese título convención tras convención.

7. LISTADO DE REFERENCIAS

7.1. WEBGRAFIA

Ayto. de Palencia (2018). IV Plan Municipal de Infancia y Adolescencia. Recuperado de: https://www.aytopalencia.es/sites/default/files/Infancia_Juventud/iv_plan_de_infancia_y_adolescencia_2018-2022.pdf

Carta de la Tierra (2000). La Carta de la Tierra. Recuperado de: <https://cartadelatierra.org/descubre/la-carta-de-la-tierra/>

Diputación de Palencia (2019). I Encuentro Ciudades Amigas de la Infancia. Saludo de la presidenta en el I Encuentro de Ciudades Amigas de la Infancia (UNICEF). Recuperado de: <https://www.diputaciondepalencia.es/noticia/20190219/i-encuentro-ciudades-amigas-infancia>

El Norte (2014). El Norte de Castilla: El distintivo de Ciudad Amiga de la Infancia implica a 12.271 menores. Recuperado de: <https://www.elnortedecastilla.es/20140225/local/palencia/distintivo-ciudad-amiga-infancia-201402251235.html>

ONU (1948). Asamblea General, Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Rtvcy1 (2012). Palencia presume de ser 'Amiga de la Infancia'. Recuperado de: <https://www.rtvcy1.es/Noticia/3907A865-C59E-897D-B8509DB61B7BE2B2/palencia/presume/ser/amiga/infancia>

Unicef (2020). Unicef: 57 municipios reciben el reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia. Recuperado: <https://www.unicef.es/prensa/57-municipios-reciben-el-reconocimiento-de-ciudades-amigas-de-la-infancia>

Unicef (2020). Unicef: Ciudades Amigas de la Infancia. Recuperado de: <https://ciudadesamigas.org/>

Unicef (2020). Unicef: Ciudades Amigas de la Infancia. Recuperado de: <https://www.unicef.es/causas/espana/ciudades-amigas-infancia>

7.2. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Catálogos:

-Hags. Juegos Inclusivos, “Diseñados para la Inclusión”.

-Hags. Juegos Inclusivos, “Guía de Diseño”.

-HPC Ibérica, juegos infantiles. “Los Descubridores del Mundo”.

-HPC Ibérica, Proludic. “Tiboo. Equipamientos de Juego para la Primera Infancia”.

7.3. REFERENCIAS LEGISLATIVAS

DECRETO 122/ 2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la comunidad de Castilla y León

LEY 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en

Castilla y León.

LEY 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León.

LEY ORGÁNICA 1/1996, de 15 de enero; de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para impartir el segundo ciclo de educación infantil.

LEY ORGÁNICA 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, que regula el Título de Maestro en Educación Infantil.

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2012, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado.

LEGISLACIÓN APLICABLE A LOS JUEGOS Y PARQUES INFANTILES

-UNE-EN 1176-6:2018

-UNE-EN 1177

-UNE 147102:2000 IN

-UNE 147103:2001 IN

8. ANEXO

«LA CARTA DE LA TIERRA»

La Carta de la Tierra, formulada en el año 2000, es una declaración internacional de principios y propuestas de corte progresista que afirma que la protección medioambiental, los derechos humanos, el desarrollo igualitario y la paz son interdependientes e indivisibles. Es un documento que, simplemente a través de buenas palabras y buena voluntad, puede transformar la Tierra en una sociedad sostenible, pacífica y solidaria; y, cuyo principal objetivo es el de promover un marco ético de valores y principios para el desarrollo sostenible. Por tanto:

- No es una declaración universal más. No es una referencia sólo teórica, sino de las Naciones Unidas.
- No es una declaración ecologista al uso. La ecología se inserta en ella como una perspectiva global en su Preámbulo y en el texto final, y desplegada en una actitud de cuidado y respeto (capítulo I), justa (capítulo III) y de paz (capítulo IV), además de ambiental y sostenible (capítulo II). Así, la ecología es su pilar básico.
- No es una ONG, puesto que ya hay muchas y de gran calidad en el campo de la solidaridad, de la ecología y del desarrollo que han conseguido movilizar la conciencia social de la humanidad.
- No es una red más, sino una estructura de comunicación horizontal, con una base web, y una red civil independiente; que trate de sumar y de unir, movilizando a la sociedad civil hacia un sueño colectivo realista y alcanzable; y cuyo objetivo no sea sólo la acción, sino el promover un cambio en la conciencia social tendente a un mundo solidario y sostenible.
- Es un instrumento de orientación que muestra finalidades, propuestas, «sueños», objetivos comunes a toda la humanidad. Además, analiza en qué medida las decisiones de los gobiernos, corporaciones, organizaciones, grupos o personas, están en línea con esa responsabilidad común hacia ese destino planetario también común a través de:
 - Mínimo común denominador. Se trata de una orientación válida para todos, con una serie de propuestas y aspiraciones asumibles por toda la humanidad, por todas las culturas, etnias, religiones, países, queriendo por ello que sea

reconocida por las Naciones Unidas.

- Principios, no reglas. La carta está constituida por referencias y principios genéricos, no por reglas que nos darían instrucciones sobre qué hacer en situaciones específicas. Los principios brindan orientaciones de conjunto y directrices, pero no intervienen en la decisión como las reglas y las normas.
- Es un documento solidario y sostenible. La Carta de la Tierra (Anexo) habla de ecología y sostenibilidad, así como de solidaridad, tanto en el sentido de humanitario como en la responsabilidad global. Es imperativo que los pueblos de la Tierra formemos una sociedad global para cuidar la Tierra y cuidarnos unos a otros dentro de un mundo democrático y humanitario, viviendo de acuerdo con un sentido de responsabilidad universal, ya que somos ciudadanos de diferentes naciones, pero de un solo mundo, eliminando así la actual brecha entre ricos y pobres.
- Reúne medios en armonía con la Carta. Cada colectivo o institución que trabaje en la Iniciativa es libre para adoptar los medios idóneos a su actividad, ya que la Carta no intenta proporcionar las respuestas en torno a medios, mecanismos o formas concretas de hacerlo; sino, únicamente, ser acorde con sus principios.